

Memorándum 16/13

Provincia de Buenos Aires – Modificaciones en el Régimen de Retenciones y de Percepciones del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos

Buenos Aires, 5 de febrero de 2013

En nuestro memorándum 66/12 informamos que ARBA dispuso publicar en su página Web las alícuotas de retención y de percepción que deberán consultar los agentes de recaudación para cumplir con sus obligaciones.

Ahora, mediante la RN 2/2013 dicho organismo ha establecido la metodología que se seguirá para fijar dichas alícuotas, que dicha modalidad regirá a partir del 1/2/2013 y que las alícuotas de recaudación se establecerán durante el mes anterior a aquel en el cual deba regir.

Como consecuencia de lo anterior entendemos que en el presente mes de febrero se publicará en la página Web de ARBA las alícuotas de recaudación que tendrán que utilizar los agentes de recaudación a partir de marzo del 2013.